

RESOLUCIÓN No 104
(**03 MAR 2025**)

Por medio de la cual se efectúa un nombramiento ordinario

EL DIRECTOR GENERAL

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las establecidas en el artículo 2.2.5.1.1. del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 648 de 2017, el numeral 5 del artículo 11 del Decreto Ley 4085 de 2011 modificado por el artículo 6 del Decreto 2269 de 2019, el artículo 2 del Decreto 861 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE:

La planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado fue establecida en el Decreto 510 de 2012 y por medio de los Decretos Nos. 1459 de 2013, 916 de 2017, 2271 de 2019, 1245 de 2021 y 105 de 2025, se hicieron modificaciones a la misma.

El empleo de Experto Código G3 Grado 06, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, se encuentra en vacancia definitiva.

DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.531.435, cumple con los requisitos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción experto Código G3 Grado 06, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Asesoría Legal establecidos en el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Entidad, contenido en la Resolución No. 448 del 20 de junio de 2024 *"por medio de la cual se modifican y adicionan las Resoluciones 334 de 20 de junio de 2023, 445 de 6 de diciembre de 2021 y 486 del 19 de julio de 2022, que adoptaron el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado"* tal como se evidencia en el formato acreditación de requisitos mínimos suscrito por la Coordinadora del Grupo Interno de Trabajo Gestión de Talento Humano, el cual hace parte íntegra del presente acto administrativo.

En cumplimiento del artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, para verificar las capacidades y competencias laborales de la persona aspirante al empleo, el Departamento Administrativo de la Función Pública, como Entidad experta en la selección de personal, avaló y expidió resultado satisfactorio para el nombramiento a través del Radicado No. 20251010045811 del 27 de enero de 2025.

En atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.13.2.3 del Decreto 1083 de 2015, se surtió la publicación de la hoja de vida de **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ** como aspirante al cargo en mención, en la página web de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, no recibéndose observación alguna.



Continuación de la Resolución "[p]or medio de la cual se efectúa un
nombramiento ordinario"

El artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, señala que el acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.

El artículo 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, establece que, una vez aceptado el nombramiento, la persona designada deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes, indicando que este término puede prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más, por causa justificada a juicio de la autoridad nominadora.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

Artículo 1.- Nombrar con carácter ordinario a **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ**, identificado con cédula de ciudadanía 91.531.435, en el cargo Experto Código G3 Grado 06, de la planta de personal, adscrito a la Dirección General ubicado en la Dirección de Asesoría Legal de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Artículo 2.- **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ** tendrá diez (10) días hábiles, luego de ser comunicado el presente acto administrativo, para manifestar la aceptación del nombramiento, en los términos señalados en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 3.- **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ**, deberá tomar posesión del empleo dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de aceptado el nombramiento, término que podrá prorrogarse, por escrito, hasta por noventa días (90) hábiles más.

Artículo 4.- Comunicar a través de la Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Gestión de Talento Humano, el contenido del presente acto administrativo, a **DIEGO ANDRÉS ZAMBRANO PÉREZ**.

Artículo 6.- El nombramiento realizado en el presente acto administrativo surtirá efectos fiscales a partir de la fecha de posesión del servidor público, los cuales están amparados con el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente.

Artículo 7.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Bogotá D.C., 03 MAR 2025

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

~~CÉSAR PALOMINO CORTÉS~~

Director General